

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfita.
 Vizá... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca é Ibiza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 42
 Cada número suelto. 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Parlamento)

REEMPLAZO

DE LOS DERECHOS DE CONSUMOS.

Entre los numerosos inconvenientes que seguirian de la aprobacion del voto particular de los señores Figuerola, Garcia y ra, para reemplazar los suprimidos de- chos de consumo, que dichos diputados o restablecen con destino á los presu- estos municipales, se cuenta el de que pponiendo por el artículo 9.º que se res- lezca desde 1.º de enero próximo en capitales de provincia y puertos habi- dos un derecho para el tesoro, por la roduccion en ellas de los artículos que resalta la tarifa que se acompaña, impone mayores cuotas que las que fijaba la ifa del gobierno, puesto que se dividia siete clases, mientras que la de los ci- los diputados tiene solo cinco.

Este agrupamiento eleva á ciertos ar- tulos á clase superior de la que deben par; al paso que varias poblaciones no ppan el puesto que les corresponde, aten- las su poblacion y su riqueza.

El artículo 15 de este proyecto de ley staria, por sí solo, para que fuese de- hado por los defensores del verdadero greso, y por los que conocean las buo- s doctrinas administrativas.

Por la primera de las dos partes en que halla dividido, se restablecen los dere- os de consumo bajo reglas mas onerosas e las que existian antes de que fueran primidos; debiendo bastar aquellos á sa- facer el presupuesto municipal, el cupo e á cada pueblo corresponda para cu- ir el provincial, y la cuota que por la ente colectiva haya de abonarse al soro.

La segunda division del artículo 15 per- te el restablecimiento del arbitrio de fiel

medidor, para toda la venta al por mayor que se haga en el pueblo.

Por lo visto, los firmantes del voto particular deben ser secuaces de la doctrina de que el verdadero progreso es retroceder á tiempos antiguos, y con frecuencia calificados de ominosos por los que pretenden monopolizar el nombre de liberales.

¿Qué razon puede haber para que se restablezcan usos, justamente abolidos ya, gracias á los adelantos que entre nosotros han hecho las buenas prácticas de los principios de las ciencias administrativas y económicas?

Las mismas doctrinas prevalecen en el art. 16, por el que se concede á los ayun- tamientos la facultad de deshacer la obra que, tras largos años y penosos esfuer- zos, se habia realizado por la administra- cion. Por él pueden establecerse derechos municipales, sobre los artículos que no se hallen incluidos en la tarifa de consumos; es decir, que los coloniales y extranjeros que hayan satisfecho, podrán volver á ser gravados y detenidos en lo interior de la monarquía.

Sistema es este unánimemente condena- do, así por los economistas teóricos, como por los hombres de administracion ilustra- dos; y que á fines del siglo último fué aban- donado en Inglaterra, y por el arancel de 1841 en España.

Cuántas dificultades opone este sistema á la claridad de los cálculos del comercio y qué inseguridad al resultado de sus es- peculaciones, aparecen claramente sin ne- cesidad de pruebas detenidas.

El artículo 22 conserva á los labrado- res, cosecheros y perceptores de rentas en especie el depósito doméstico, en los pue- blos en que haya derecho de puertas; pu- diendo abrir, para la venta en sus casas y bodegas sin pagar patente de subsidio los puestos que necesiten, atendida la cuan- tía de sus cosechas.

Innumerables abusos pueden seguirse de esta redaccion; y entre ellos la baja del pro-

ducto de la contribucion del subsidio, que sino embargo presentan los firmantes del voto particular como menos gravosa que las demas directas.

¿Quién, por otra parte, podrá averiguar si lo que se veada en esos puestos es ó no producto de las tierras de la persona que le tiene abierto, para la venta al por- menor?

Las investigaciones que seria preciso lle- var á cabo para evitar los fraudes, harian extraordinariamente odiosa á la adminis- tracion pública, que en último resultado siempre saldria perdiendo en sus intereses.

Todo este proyecto, así en la parte que tiene relacion con el restablecimiento del derecho de consumos para las cajas provin- ciales y municipales, como en la que esta- blece la prohibicion de recargar con ningun arbitrio la contribucion territorial y la de subsidio, queda anulado por el art. 23.

Este es el verdadero eje del pensamiento que envuelve el voto de los Sres. Zafra, Garcia y Figuerola.

Todas las atenciones provinciales y mu- nicipales pueden, segun é, ser satisfechas esclusivamente por un recargo á todos los vecinos que tengan alguna propiedad, in- dustria, profesion ú oficio que les propor- cionen medios de subsistencia, y con arre- glo á ellos.

Dios aparte de los pueblos esa inmensa calamidad.

Los odios y los rencores políticos en- contracion de remedio en los medios de saciarse plenamente; y la mas in- soportable tiranía para los partidos ven- cidos, seria en la mayoría de los casos el resultado de tan impremeditada concesion á las municipalidades.

Invocamos la esperiencia de lo que ahora sucede y el testimonio de los que conocen como se manejan los negocios de los pue- blos, en especial los de corto vecindario.

Seguros estamos de que nos darán la ra- zon todos los hombres imparciales y de buena fe, cualesquiera que sean sus creen- cias políticas; y que se unirán á nosotros,

para pedir que fuese desechado el voto que analizamos, si por desgracia hubiera algu- na probabilidad de que fuese elevado á ley del estado.

Pero nos parece imposible que así su- ceda; y solo nos hemos detenido tanto en combatirlo en este artículo y en los demas que anteriormente le hemos dedicado, por la importancia del asunto, y para justificar nuestro aserto de que todos los medios propuestos, para reemplazar los suprimidos derechos de puertas y consumos, les son completamente inferiores; ya se les consi- dere bajo el punto de vista fiscal ó del in- teres del tesoro, ya con relacion al de los contribuyentes.

La obra económica del partido conser- vador aparecerá menos defectuosa, cuantos mas arbitrios para reemplazarla vayan ocur- riendo á la fecunda imaginacion de nues- tros economistas constituyentes.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo el *Barecelona* ha fon- deado en este puerto á las siete de la mañana, conduciendo á su bordo la corres- pondencia pública y 19 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos reci- bido alcanzan al 27 del pasado. En las Gacetas se leen las siguientes:

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto declarando exceptuada de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de de- samortizacion de 1.º de mayo último, la dehesa nombrada de los Carabanchales, perteneciente á los bienes de propios, de la villa de Madrid.

Otro mandando que sean compatibles con el goce de los haberes que con arreglo á las leyes correspondan á los individuos per- tenecientes á las clases pasivas, las pen- siones de gracia ó remuneraciones conce-

en andar á caza de curas. Por ellas no seria el divino tan famoso como se ha hecho con ellos.

¿Queréis saber otra gracia del doctor valen- ciano?—Ha llamado zánganos á los canónigos.

Lastima que, ni cristiana ni literariamente, pueda esta gracia pasar por original; pertene- ce á los enciclopedistas, que no tenían la preten- sion de pasar por cristianos.

En su modestia filosófica, se contentaban con ser buenos ateos.

Esto quizás mortifique un poco el amor pro- pio del divino; pero consólemosle: aunque sus gracias no sean originales, el Sr. Battlés nun- ca dejará de ser un original.

Terminemos con una reflexion:

Desde que el Gobierno, los constituyentes y la prensa han dado en hacerse graciosos á costa de la Religion, están seguros de hacer á las madres de familia, á sus hijas, á los an- cianos, al pueblo entero.

Nosotros que nos burliamo de las gracias anti-cristianas, solo podemos ser comprendi- dos por los progresistas.

Una gracia final:

¿No seria chistoso que habiese diputados que no permitieran en su casa periódico alguno, para que su muger y sus hijas no leyesen sus discursos?

(Padre Cobas.)

FOLLETIN.

NUEVAS DESGRACIAS.

Desde la revolucion de Julio el general San- guel ha recibido diez gracias; pero no ha erido perder la suya.

Se ha quedado dueño de sí mismo.

Esta gracia no es nuestra.

Deseando vencer la aversion de las mujeres la situación, tratan los progresistas de que haya un solo rebelde ó conspirador sin acia.

Los patriotas forman una compañía cómica que, todos quieren hacer el papel de gra- so, por no hacer al público tan desgraciado.

Mas liberal que todos el señor ministro de acia y Justicia, ha hecho cesion de toda su acia á La Gaceta.

Esto sin haberse quedado con la justicia.

Las gracias de La Gaceta hacen que de pura a se tire el presupuesto por los sueldos.

Un saco que se acaba de vaciar no puede arse en pie.

Esta observacion tampoco es nuestra. Es de ancklin.—Hoy no estamos para gracias.

Hay empero ciertas gracias gacéticas tan es- ntáneas, que nada cuestan: por el contrario, oducen ahorros, y son las gracias religiosas.

Es probable que estas lleguen á producir no cisma; esto es, un ahorro de la divina gracia.

Si no fuera por temor de cometer un gali- cismo, no fuera por las gracias volterrianas-son muy espirituales. Se exceptúan las del señor Battlés, que son divinas, y las del Sr. San Miguel, que son infantiles.

La Gaceta, el Sr. Bueno y el Sr. Battlés forman el grupo de las tres gracias, algo mi- tológico para un pueblo que se honra con estos tres nombres: Católico, Apostólico, Romano.

¿Por qué se ha desterrado al Obispo de Bar- celona?

Gracia de La Gaceta:

Es falso que el Obispo de Barcelona haya si- do desterrado de su diócesis, porque cuando se le confinó á Cartagena, no se hallaba en la diócesis de Barcelona.

Aquí acaba el chiste del órgano oficial del Gabinete, y debe empezar la risa del lector.

Lo advertimos para que nadie se eche á llo- rar por la dignidad del Gobierno.

El Papa, cediendo de su derecho, ha conce- dido al Gobierno la facultad de conferir ciertos beneficios eclesiásticos, reservandose algunos para que su derecho no prescriba.

P.—¿Por qué el Gobierno hace todos los dias uso de esta facultad?

R.—Porque le autoriza el Concordato.

P.—¿Por qué al hacer uso el Papa de su de- recho propio le pone obstáculos el Gobierno.

Respuesta de La Gaceta.—Porque está roto el Concordato.

No te rías aún, lector; porque el chiste gor- do del periódico oficial está á renglon seguido:

El Concordato ha sido roto, no por el Gobier- no, sino por el Papa.

Desde que el Sumo Pontífice ha dado en desposeer al Gobierno de las casas de moneda, de las minas de Almaden y de otras fincas cuya propiedad á mayor abundamiento fué re- conocida en un tratado, es claro como la luz progresista que Su Santidad ha infringido ese tratado.

Y es mas claro, porque la mujer de Putifar le dijo á su marido que Josef la habia querido seducir.

Por esta gracia pudorosa pedimos á las cor- tes que otorguen al ministerio una ley de gra- cias al sacar.

Por ejemplo:

Un Consejo de Estado.

Un presupuesto de mil setecientos millones.

Hablando del presupuesto, volvemos á caer en los señores Bueno y Battlés.

El primero de dichos señores trueca contra las dispensas matrimoniales.

No sabemos por qué el Sr. Bueno ha de mos- trarse tan irritado contra ellas, porque su gra- cia puede casarse sin dispensa con su ape- llido.

Mejor hace el Sr. Battlés á fuer de médico

didadas por leyes especiales á los propios individuos.

Otro autorizando al gobierno de S. M. para conceder la creacion y establecimiento de una sociedad anónima de crédito público, industrial y comercial á los señores don Emilio y D. Isaac Pereire, bajo las bases que se determinan, y que publicaremos.

Otro autorizando al ayuntamiento constitucional de la villa de Tossa, en la provincia de Gerona, para la construccion de un cementerio.

Otro remitiendo un ejemplar de la ley de enjuiciamiento civil para que pueda tener cumplimiento desde 1.º de enero próximo, sin perjuicio de lo que mas adelante se resuelva en cierta consulta pendiente de informe en el tribunal supremo de guerra y marina.

Otro disponiendo que se destine al colegio de abogados de Madrid, la tercera parte del producto líquido de la primera edicion oficial de la ley de enjuiciamiento civil.

Otro concediendo á D. Francisco Loyola, la autorizacion que tiene solicitada para estudiar una línea de ferro carril entre Sevilla y Huelva.

Y por último, se da conocimiento por el ministerio de Estado, de haber fallecido en Montevideo, el súbdito español D. Antonio Costa.

La relacion de los espositores de España que han obtenido premio por acuerdo del jurado internacional en la exposicion universal de Paris en 1855.

Real orden mandando que se publique en los periódicos oficiales de Madrid y provincias la real orden de 1.º de mayo de 1854 relativa á los suministros hechos á las tropas francesas durante la guerra de la independencia.

La relacion de las 700 acciones de caminos del empréstito de nueve millones, que resultaron amortizables en el sorteo celebrado ante la junta de la deuda el día 20 del actual.

Real decreto mandando que durante la enfermedad del Sr. Ministro de la Guerra se encargue del despacho de dicha secretaría el subsecretario D. José Macrhoon.

Otro devolviendo todos sus honores al infante D. Enrique.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de diciembre.

Los rumores de crisis han disminuido mucho despues de las palabras pronunciadas ayer en el congreso por el señor ministro de Fomento en que declaró que el ministro no se modificaria sino con arreglo á la práctica parlamentaria, y de la visita que el presidente del consejo hizo al Sr. O'Donnell antes de ayer. En esta visita, segun dice un periódico, la cuestion del Sr. Ros de Olano y las disidencias surgidas en el gabinete quedaron en vias de arreglo sino del todo allanadas.

— S. M. la Reina ha indultado al cabecilla Villoldo de la pena capital á que habia sido condenado por su acto de rebelion.

— Sobre la cuestion arancelaria solo podemos decir hoy, que se están dando pasos y celebrando conferencias que hacen esperar un arreglo satisfactorio.

— El general O'Donnell que ha pasado bien la mañana, ha tenido un recargo esta tarde, y su estado no deja de presentar gravedad.

— Un periódico de Cádiz del 20 dice, que personas llegadas de Algeciras la noche anterior, habian asegurado que en esta última ciudad habia desórdenes. Segun nuestros informes, en Madrid no se tienen noticias de que el orden se haya turbado ó pueda turbarse en Algeciras.

— El ayuntamiento de Segovia ha dado un manifiesto á los habitantes de la provincia, en que acusa al diputado por la misma Sr. Gil Virseda, de que ha mirado con indiferencia los intereses que tiene á su cargo representar en cortes, asegurando que el gobernador civil y la municipalidad trabajan sin descanso en defensa de aquellos mismos intereses.

Idem 26.

La Epoca se espresa en los siguientes tér-

minos al dar cuenta de la autorizacion que las cortes acaban de conceder al gobierno para cobrar las contribuciones en el próximo año sin haber discutido los presupuestos. Dice así:

«El ministerio ha sido autorizado en la sesion del lunes á cobrar las contribuciones con arreglo al presupuesto del año corriente: por si no teniamos bastantes desengaños, hé aqui otro que no esperábamos despues de tanto como se declamara contra la pereza de los gobiernos de los once años para someter esta cuestion al parlamento, despues de las amonestaciones espresadas en la ley de presupuestos del pasado, cumplidas esta vez por el gobierno, entorpecidas y dilatadas por la representacion nacional, para venir á caer en la necesidad de las autorizaciones. Y gracias á las fiestas, una sesion ha bastado para despachar este dictamen que se presentaba flanqueado por un voto particular y por una enmienda.»

— He aqui las noticias que publica El Parlamento sobre el estado de las cosas públicas:

«Las cuestiones que tienen en expectativa los ánimos, y en cierta alarma y malestar la situacion, se hallan suspensas á consecuencia de la enfermedad del conde de Lucena.»

El ministro de la guerra, cuyo estado nos dicen ser poco satisfactorio, si bien es verdad que no es alarmante, parece recibió anteayer la visita del general Espartero y pudo conferenciar con él. Segun nuestras noticias, la cuestion del Sr. Ros de Olano y las disidencias surgidas en el gabinete, quedaron en vias de arreglo, sino del todo allanadas en su entrevista.

Si se logra espeler á Ros de Olano, otro día le seguirá Messina, y otro Dulce y otro Serano. Quedando solo el general O'Donnell seria mas fácil y hacendera tambien su espulsion. Entonces la causa revolucionaria habria destruido esos pocos elementos de orden que la contienen, y moderan algun tanto.

Ocupado el ministerio de la guerra y servidas las direcciones por hechuras puramente revolucionarias, se asimilaria el ejército con la revolucion. Se impeleria hacia ella el duque de la Victoria, ó se le obligaria á dejar el poder.

Sin obstáculos, sin trabas, sin rémoras, la situacion caminaria por el océano sin limites de los horizontes y por los horizontes ilimitados de un porvenir desconocido llevado por los cuatro vientos del cielo revolucionario.

La crisis ministerial creemos se ha la *in statu quo*, sin haber dado tan solo un paso atras ni adelante; pues la conferencia entre los dos generales que están al frente de la situacion, nos dicen no pudo estenderse hasta tomar un acuerdo en este asunto por el estado de salud del Sr. O'Donnell.

— Despues de alternativas de agravacion y mejoría, durante alguna de las cuales llegó á inspirar serio cuidado á sus amigos y á Madrid entero el estado del general O'Donnell, ayer sintió notable alivio que ha continuado toda la noche y la mañana de este día, en que el enfermo se encuentra fuera de cuidado.

Como la falta en el cumplimiento de sus deberes de ministro de la guerra era una de las cosas que mas preocupaban durante su malestar al conde de Lucena, el duque de la Victoria llevó anteayer á palacio, é ignorandolo el general O'Donnell, el decreto para que el subsecretario del ministerio se encargase del despacho de los negocios durante la enfermedad y convalecencia del conde de Lucena.

Sabemos que S. M. la reina ha demostrado durante la enfermedad del general O'Donnell un gran interes por su salud. El duque de la Victoria ha ido diariamente una y dos veces á casa del enfermo, y el ministerio de la guerra está lleno estos dias de diputados y de personas de todas clases y opiniones que con solicito afan han seguido las fases de esta grave indisposicion. La milicia nacional de Madrid ha mostrado un interés igual al de las personas mas afectas al conde de Lucena: mas de una vez comisiones de ella han estado en los salones de Buena Vista.

— Como nada se ha dicho estos últimos dias acerca del estado de las gestiones entabladas por la comision de las provincias Vascongadas, para la suspension de la ley de desamortizacion en aquel pais, no carecen de novedad las siguientes noticias que El Boletín de Bilbao publica en su número del 22:

«Las noticias que hoy nos dirige nuestro corresponsal de Madrid acerca del estado de la cuestion de la ley desamortizadora, en lo relativo al pais vasco, no nos inspira ninguna confianza de obtener un buen éxito. Parece que el Sr. Bruil empeñado en no reconocer la justicia y la razon que nos asiste, ha presentado un proyecto de aplicacion de la ley en las provincias Vascongadas, basado en la ley general y sin escepciones, por decirlo así, de ninguna clase, sino hacemos mérito de la que concede al diputado general la facultad de intervenir en algunas ventas, pero dejando en pié y en su esencia el espíritu de la ley precitada.»

Nuestros diputados, tan pronto como tuvieron conocimiento de la obra del señor ministro de hacienda, espusieron y presentaron un contra-proyecto al del ministro, fundandose en la ley de 25 de octubre y en otras que no consienten la ejecucion del proyecto dentro de la tierra solariega, sin infringirlas señaladamente.

— Uno y otro proyectos elevados al consejo de ministros parece que han sido sometidos por éste á los ministros de fomento y gracia y justicia Sres. Alonso Martinez y Fuente Andres, para que, estudiados detenidamente y en el círculo legal, como competentes que son entrambos en materias jurídicas, emitan su parecer, y con arreglo á él determine el gobierno lo que mas conveniente crea.

Parece que la resolucion ha de saberse antes de finalizar la presente semana.

— Parece que la diputacion provincial de Zaragoza se negó, en efecto, á realizar el reparto de las contribuciones para 1856 interin no estuvieran votadas por las cortes. Esta cuestion ha sido objeto de deliberaciones importantes en el consejo de ministros. El voto dado anteayer por las cortes ha puesto término á esta cuestion y hecho imposible todo pretexto á los que quierán perturbar el orden público y la paz del pais.

— Leemos en la Epoca:

Para que tenga cumplimiento lo que se previene en la ley de enjuiciamiento civil, es cosa segura que se hará en breve una promocion de magistrados para el tribunal supremo de justicia.

— Tenemos el placer de anunciar que la comision de las cortes ha aceptado lo sustancial de las proposiciones presentadas por el Gran Central de Francia para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

— Se ha autorizado á D. Francisco Loyola, vecino de esta corte, para estudiar una línea de ferro-carril entre Sevilla y Huelva, de la que parta un ramal que pase por la Cuenca del Odiel, acercandose á las minas de cobre de Riotinto, Trasierra y Almonaster.

— Se va á construir un puente de piedra sobre el Manzanares en el sitio que ocupa el de madera denominado de San Isidro.

— El Occidente dice que se van á destinar de cuartel á varios generales. Hasta el momento en que escribimos estas líneas nada hay sobre el particular.

Idem 27.

— Leemos en La España:

Hoy debe salir para el extranjero nuestro respetable amigo é ilustrado colaborador el señor D. José Joaquín de Mora. Ni su ancianidad, ni las circunstancias especiales de su familia, únicas que le trajeron á Madrid, ni su notoria separacion desde hace muchos años de la política militante, ni la intercesion de personas respetables que se honran con su amistad y que espontáneamente han querido darle en esta ocasion pruebas de consecuencia, ni otras razones en fin, que pudiéramos invocar, han bastado á levantar la rigurosa medida de que es objeto.

Los estrechos vínculos de una confraternidad de muchos años, y consideraciones de un orden delicado, nos impiden decir hoy todo lo que pensamos acerca del destierro de nuestro sábio compañero de redaccion y amigo. Ocasion vendrá, y no tardará mucho, en que podamos hacerlo latamente sin temor alguno de indiscrecion.

— Tenemos el pesar de anunciar el fallecimiento del señor duque de Sotomayor, ocurrido ayer en esta corte. Hacia poco tiempo que este personaje habia regresado de Francia, desesperanzado de encontrar alivio en el inveterado mal de gota que padecía, y que le

hacia sufrir terribles dolores. Los últimos años de su vida han sido de verdadero martirio.

El señor duque de Sotomayor ha figurado en los primeros cargos públicos, y no necesitamos por lo tanto recordar las cualidades que le distinguian. Diremos, sin embargo, que era uno de los mas dignos representantes del cuerpo diplomático español, es decir, que conservaba todas las tradiciones de la buena escuela de aquellos tiempos en que no se improvisaban, como se improvisan ahora, embajadores y ministros plenipotenciarios que ignoran los rudimentos de la carrera.

Parte telegráfica particular.

Madrid, sábado, 29 de diciembre.

Los comisionados barceloneses firmaron hoy una exposicion pidiendo la informacion parlamentaria. Hoy habrá reunion general un casa del Sr. marques del Duero. Los diputados se contentan con la resolucion de la comision parlamentaria.

Barcelona 30 de diciembre.

Anoche tuvo lugar un lamentable suceso, cuya relacion vamos á hacer, habiendo aguardado á reseñarlo hasta última hora de hoy, al objeto de poder reunir todos los detalles y poder dar una completa explicacion á nuestros lectores.

He aqui el hecho que pudo acarrear por cierto mas graves consecuencias aun de las que tristemente ha tenido.

Habiendo hace algunos dias los operarios de la fabrica de Rosés abandonado sus trabajos á causa, segun públicamente se dice, de haber les dueños del establecimiento despedido á un trabajador que pertenecia á la asociacion, se tomaron en dicha fabrica otros operarios, los cuales por lo visto no pertenecian á las asociaciones mútuas que aquellos tienen establecidas. La autoridad tenia ya conocimiento de este hecho, y parece que hasta se habian tomado algunas medidas que no bastaron sin embargo á evitar los fatales sucesos de que debemos hoy ocuparnos.

En efecto ayer á las seis de la tarde se presentaron como un centenar de operarios paseándose por las inmediaciones de la fabrica de los Sres. Rosés, situada al extremo por la parte de murala de la calle del Arco del Teatro, y próxima á las ruinas del vapor de Arnan. La actitud de los grupos y las intimaciones que hacian á los trabajadores de la fabrica quienes querian que dejaran de trabajar, motivaron el que el mayordomo de la misma dispusiera que se cerrasen las puertas y ventanillas del edificio. Los grupos, que, segun parece, eran de asociados, tiraron luego varias piedras contra la fabrica y dispararon seis ó siete pistoletazos, lo cual como se supone puso en alarma al vecindario. Al ruido de los tiros acudieron los mozos é individuos de la ronda que desde hace algunos dias al oscurecer iban á la citada fabrica á fin de preservarla de cualesquier siniestro; y luego infindad de nacionales, alcaldes de barrio, el jefe de vigilancia Sr. Montero y los Exmos. Sres. capitán general y segundo cabo.

Los grupos se dispersaron no sin que antes unos oficiales del ejército se apoderasen de uno de los que formaba parte de las turbas llamado Isidro Biñana, tejedor, natural de San Andrés y que en la actualidad trabajaba en la carretera de Sarrià por cuenta del ayuntamiento.

Tambien fué detenido el llamado Raimundo Fortuny que parece fué preso en su propia habitacion por un señor alcalde de barrio.

Los presos fueron inmediatamente conducidos á las casas consistoriales de donde pasaron luego al fuerte de Alarazanas, en el cual se hallan aun sujetos al fallo del consejo de guerra que entiende en su causa.

Como se habian tomado precauciones por el exterior á fin de que los trabajadores pudiesen regresar sin obstáculo á los vecinos pueblos, los mozos de la escuadra detuvieron en el camino de Sans á un hombre que les pareció sospechoso y que echó á correr á la voz de alto! Era un carpintero de la España industrial, el que esta mañana ha sido puesto en libertad.

No creemos que este suceso tenga consecuencias ni que en manera alguna se llegue á turbar la tranquilidad de que felizmente disfruta-

mos. El hecho que acabamos de mencionar no ha inquietado á la poblacion, pues todo el mundo continúa pacíficamente en sus quehaceres, sin que se note hoy en ningún punto el menor síntoma de alarma. Nos complacemos en creer que este hecho aislado, que reprueban todas las personas sensatas, no influirá en manera alguna en la tranquilidad pública ni volverá á reproducirse.

El consejo de guerra sigue instruyendo con actividad la causa, sin que hasta ahora se haya aun reunido para fallar.

Idem 31.

Continúa en sumario la causa que instruye el consejo de guerra acerca del lamentable suceso acontecido en la fabrica del Sr. Rosés. Ademas de los presos anunciados parece que han sido detenidos posteriormente otros dos sujetos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.

Por uno de los partes telegráficos que mas abajo insertamos, sabemos que se presta suma importancia á la publicacion en el Diario de los Debates de un folleto que se atribuye á un personaje de alta influencia; este folleto se dirige á manifestar la necesidad de un congreso para pacificar á la Europa.

La toma de Kars ha causado mucha mayor impresion en Inglaterra que en Francia, lo cual no es de extrañar si se atiende á que aquel suceso afecta directamente á los intereses ingleses. La Francia y la Europa pueden no querer que la Rusia se apodere de Constantinopla, pero la Inglaterra no quiere positivamente ni quiere nunca que aquella potencia se aproxime á las Indias.

El folleto publicado por el Diario de los Debates, del que dimos cuenta mas arriba á nuestros lectores, ha llamado la atencion de todo París. Por manera que está publicacion ha tenido toda la importancia de un acontecimiento extraordinario, á consecuencia sin duda, de la elevada posicion que se atribuye generalmente al autor y la tendencia que revela en

regiones elevadas para las negociaciones pacíficas.

La Patria niega, en verdad, la elevada categoria del autor; con todo, conviene en la importancia de aquel escrito, confesion muy notable en un periódico de la significacion política de la Patria. Ello dirá.

Constantinopla 18 de diciembre.

Nada os diré de Crimea. Todas las operaciones militares se reducen á la pequeña escaramuza del 8, entre nuestras tropas de Baidar y los puestos avanzados rusos. Yo os he hablado de esto; solo añadiré que las tropas que por nuestra parte se empeñaron en la accion fueron el regimiento número 20 de línea y el 5.º batallon de cazadores.

El tiempo es horrible. No se puede dar un paso sin hundirse en el lodo hasta la cintura.

Se dice que van á marchar á Francia tres regimientos de la 4.ª division.

La noticia que preocupa la atencion en este momento es la rendicion de Kars.

Ya sabeis los pormenores de este acontecimiento; debo sin embargo añadir que el general ruso ha dado las mayores pruebas de estimacion á los oficiales superiores que se han defendido tan valerosamente; no ha permitido que se les quitasen sus espadas.

Los generales Colmann y Kmetif, polacos, lograron escaparse de Kars el 24 de noviembre; han llegado á Erzeroum juntamente con el coronel Schwarzenberg, comandante de la guarnicion, al cual se le habian dejado los medios de huir.

Es verosímil que el asunto de Kars producirá una modificacion ministerial. Circulaba el rumor de que Mehemet Rechid Pachá ministro de la guerra, va á presentar su dimision. Hay probabilidades de que vuelva á encargarse de dicho ministerio Riza-Pachá su predecesor. Este último ha tenido una conferencia con M. Toluvenel y á nadie extrañará su vuelta al ministerio. Por mas quejas de que haya sido objeto Riza-Pachá, es preciso hacerle la justicia de que ninguno ha mani-

festado mas actividad y orden que él en el ministerio de la guerra.

El príncipe Callimachi acaba de ser nombrado embajador de Turquía en Viena.

Han llegado noticias tristísimas de las bocas del Danubio.

Se dice, pero confiamos en que no se confirmará el número, que han naufragado en el paso de Sulina cincuenta ó sesenta buques, habiendo perecido mas de 400 personas.

Un gran número de naufragos van llegando á pié á Constantinopla atravesando la Dobrutchcha.

Italia.—Roma 19 de diciembre.—El día 17 de este mes tuvo lugar el Consistorio secreto en el cual Su Santidad proclamó la admision en el Sacro Colegio de los cuatro cardenales extranjeros que residen en Roma in curia. El Sumo Pontífice motiva en su discurso esta agregacion de eclesiásticos extranjeros en los notorios conocimientos y en la piedad que los distingue, en la doctrinas de sus predecesores, en la opinion de San Bernardo y en los consejos y prevenciones dadas por el concilio de Trento. Ha dicho que la adhesion á la Santa Sede se robustecería tanto mas en cuanto se viese que la colacion de los honores no conocía ni la distancia de lugar, ni la diferencia de naciones.

La recepcion pública de los cardenales por la noche de su nombramiento ha sido muy brillante. Monseñor Villecour recibió en la embajada francesa.

Se halla actualmente en Roma un sobrino del virey de Egipto, que ha sido portador de una carta de Said-Baja para Su Santidad.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE LAS BALEARES.

Esta corporacion dará principio á sus trabajos literarios del próximo año de 1856, en la sesion pública que tendrá lugar á las doce de la mañana del día 2 del inmediato

enero, en su sala de juntas sita en Montesión, con la lectura del discurso inaugural que previene el reglamento vigente-Palma 31 de diciembre de 1855.—P. D. del señor vice-presidente.—El secretario interino de gobierno.—Fernando Weyler.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 24 del pasado.

Table with 2 columns: NUMEROS and PREMIOS. Rows include 8.821, 8.826, 46.085, 46.088 with corresponding prize amounts of 200.

Continúa la venta de la del 10 del actual á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo.

Palma 4.º de enero de 1856.—Jaime Mun-taner.

PALMA 1.º DE ENERO.

El Exmo. Sr. D. Narciso de Ametller, capitán general de este distrito, sale en el vapor de mañana para Barcelona, desde donde pasará á la corte á ocupar en la Asamblea constituyente el asiento para que le ha reelegido la provincia de Gerona representada por gran número de sus electores.

Obedeciendo á un impulso de nuestro corazon, que nos hace siempre apreciar, como es justo, el mérito y las virtudes donde quiera que estas se hallen, no podemos menos de manifestar á S. E. y hacer público nuestro deseo de volverle á ver pronto entre nosotros; pues autoridades que como el señor Ametller, no cesan de recomendar á sus subordinados la defensa del trono constitucional de doña Isabel II, el sostenimiento del orden y cuantos principios pueden labrar la felicidad de nuestra patria, consiguen atraerse las generales simpatías y dejan con su ausencia un vacío que difícilmente se llena.

Al desear á nuestro Capitán general un próspero viage y un pronto regreso, creemos no hacer mas que interpretar los sentimientos de todos los mallorquines.

(264)

treinta años de abogado, y con treinta años de abogado se puede hasta ser individuo del tribunal supremo. El Sr. Alba era uno de los abogados mas antiguos de la cancillería de Valladolid y magistrado honorario y una de las reputaciones del foro español. El Sr. Gomez Cillero ha sido diputado á cortes, gobernador de Granada y además es célebre abogado.

En cuanto á la traslacion de los cuatro regentes, dire que los unos han sido trasladados á instancia suya, y los otros acudiendo á las necesidades del servicio. Esta es la contradanza de que habla el Sr. Güell, y me parece que el congreso no creará que el ministro ha bailado tan mal.

Interpelacion del Sr. Garcia Ruiz.

El Sr. GARCIA RUIZ: Señores, voy á esplanar la interpelacion que tuve el honor de anunciar hace quince dias, y voy á esplanarla con beneplácito del general O'Donnell, que entonces me dió permiso para hacerlo cuantas veces quisiera. Dijo tambien entonces S. S. que á él no le dolian prendas, y yo le digo que á mi me duele menos recogerlas, y precisamente aquel día recogí una, porque dijo, que por lo que habia leído en los periódicos de mi comunion esperaba mi interpelacion, y despues ha dicho que no lee mas papel que la Gaceta.

Pero prescindiendo de esto, y entrando en la cuestion, debo decir á S. S. que segun yo, le hecho esta interpelacion la haré á todos los demas ministros que todavia no han colocado con desprecio de la ley de 2 de Agosto, á un solo deportado: ¿pueden aprobar esto las cortes? (El Sr. Hazañas pide la palabra) No sé por qué S. S. pide la palabra, porque al decir que hay algunos ministros que no han colocado á ningún deportado, no digo que esté en este caso el Sr. ministro de Estado, ni mucho menos el Sr. ministro de Hacienda, que ha colocado treinta ó cuarenta desgraciados.

La cuestion respecto del Sr. general O'Donnell es muy sencilla; basta leer algunos artículos de la ley de 2 de agosto para probar que no ha cumplido con ella respecto de los militares. Dice el artículo 1.º «Se comprenden en las disposiciones de esta ley todos los españoles» y desterrados por causas meramente políticas como consecuencia de los sucesos de 1848. Para que no quede duda de que en esta ley están comprendidos los militares, basta leer el art. 3.º en que espresamente se habla de ellos: ¿y que ha hecho el general O'Donnell para cumplir con esta ley?

Segun dijo hace algunos dias, pasar los expedientes de los que han sido calificados por la junta nombrada por el Sr. ministro de la Gobernacion al tribunal de guerra y marina: ¿ha podido hacer esto? No; lo que ha debido hacer en el momento que la junta calificadora le ha pasado esos expedientes, ha sido dárselos inmediatamente el ascenso, como ha debido dárselos al general Iriarte y á todos los demás que se encuentran en ese caso.

(261)

¿creéis que están los tiempos tan tranquilos que pueda realizarse su bello sueño?

Es pues indispensable que haya en el poder que se deriva en la Constitucion, esa potestad que no puede residir en otra parte, porque si en otra parte residiera, podría ocasionar grandes conflictos. Si las Cortes Constituyentes, en uso de su soberania, dijeran hoy que á las Cortes pertenecía el declarar la guerra, ¿qué de conflictos no produciría su resolucion? Así pues, el artículo en esta parte está en su lugar.

La prerogativa de indultar de la pena de muerte es tambien una de las manifestaciones mas importantes del Código fundamental, y que no podía menos de concederse al rey habiendo establecido el principio, de que no se puede aplicar la pena de muerte por delitos civiles, lo que quizá será el germen, el origen de la abolicion por completo de esta pena; y por consiguiente y en vista de todo lo espuesto, creo que las Cortes están en el caso de aprobar el artículo.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Gil Virseda, se puso á votacion el artículo y quedó aprobado.

Se leyó el 52, que por nueva redaccion de la comision pasa á ser 50, y se aprobó sin ninguna decision.

Igualmente se dió lectura de otro nuevo artículo presentado por la comision, que pasa á ser 52, que decia así: «Habrá un Consejo de Estado que convocará el rey en casos necesarios.»

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Habiendo varios asuntos á someter á las secciones, se va á preguntar ahora mismo á las Cortes si se reunirán en el acto.

Hecha la pregunta, así se acordó.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla), [Orden del dia para mañana. Peticiones, interpelaciones, preguntas y continuacion de los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 2 de enero próximo a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN ISIDORO OBISPO, Y MÁRTIR.

Fue S. Isidoro natural de Sevilla y después de haberse instruido en las ciencias sagradas y profanas fue ascendido a la dignidad de su magistro. Elegido después arzobispo de Zaragoza sucedió a Valerio III en aquella silla y se mostró padre y pastor vigilante de sus ovejas. No contento su celo con trabajar dentro su diócesis salió a otras provincias a defender la fe, y se presentó a la ciudad de Cronse, llamada entonces Anfloquia, cuya semejanza de denominación con la de Astorga motivado a algunos para atribuir a esta ciudad hacia este héroe español. En aquel pueblo trabajó con infatigable celo contra los arrianos, quienes le quitaron la vida el 2 de enero del año 466.

DOÑA JUANA ANA MARTORELL

HA FALLECIDO.

El esposo, hijos y demás parientes de la difunta, suplican a todos sus conocidos y amigos a quienes por olvido haya dejado de avisarse, se sirvan encomendarla a Dios y asistir a las exequias que en sufragio de su alma han de celebrarse mañana miércoles a las diez y cuarto de la misma, en la iglesia de San Nicolas.

El duelo se despide en la iglesia.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 7 hs. 22 ms. Pónese a las 4 hs. 38 ms. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 4 ms. 44 s.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán de hoy en adelante los que se presenten en la oficina de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporación o autoridad que proceda, en el que haya parte inte-

resada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará. El exceso se abenará a medio real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio y en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio, u otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada 30 letras. Los de vecinos de Palma, pagarán por idem. Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres a cuatro líneas, pagarán. Los de suscripciones a obras y periódicos pagarán par cada 10 líneas. Las repeticiones a mitad de precio siempre que sean en días consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán a razon de uno a tres reales por línea, segun la importancia de ellas; o si conuviere a la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores a este periódico tienen opción a que en él se le inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su particular interés.

Agricultura y Floricultura.

En la calle de los Huertos número 44, se halla de venta una coleccion de árboles frutales como Perales, Manzanos, Cerezos, Albaricoques, Ciruelos, Melocotones, Nisperos, Nogales Sanquezas, Groselleros, Patras, Almendros ingertados sobre Ciruelos que son preferibles por su vejetacion, mas tardia; como tambien Car-

melias, Magnolias, Peonias, Arborea, Clavelos listados y otros arbustos de flores, Planta resinosa, Conifera y bulbos de Dahlias. Cuyos articulos salen del establecimiento de los señores Burdin de Chamberi; se darán a precio moderado.

Librería de Juan Colomar.

En ella se suscribe a las obras siguientes: MEMORANDUM ANUAL PERPETUO.— BIBLIOTECA INSTRUCTIVA DE REGREO, CIENCIAS MORAL Y RELIGION.— LOS CIEN Y UN ESCRIBIENTES.— TRATADO COMPLETO DEL DIBUJO. NOTA: Los señores que gusten enterarse de dichas obras podrán pasar a la librería donde están de manifiesto los prospectos.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

EN EL AÑO

1856.

Véndese en la librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

CIRCULO MALLORQUIN.

43.ª funcion.

Para hoy martes a las siete de la noche.

43.ª representacion de

IL RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESA BALEAR.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

Sesion del dia 24 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta a la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se acordó pasase a la respectiva comision una solicitud de la diputacion provincial de Valencia para la abolicion de las disposiciones de la instruccion de 31 de mayo último para la ejecucion de la ley de 1.º del mismo mes relativa a la redencion de arrendamientos; y otra del ayuntamiento de Perancas, provincia de Lérida, referente a la redencion de censos.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de peticiones. Se aprobaron desde el número 791 al 812 inclusive.

Interpelacion del Sr. Güell.

El Sr. GUELL Y RENTE: Señores, cansado el pais de la conculcacion de todas las leyes, del favoritismo y de la injusticia, se levantó como un solo hombre para derrocar la pasada dominacion. Llegaron las Cortes constituyentes, y de todas partes se levantaron clamores, porque se decia que los ministros que ocupaban ese banco no satisfacian las necesidades de la revolucion. Aquellos ministros se retiraron y vinieron los presentes. El señor ministro ha nombrado a D. Antonio Sainz y Robles, magistrado de la audiencia de Pamplona, cuando no era mas que promotor fiscal del juzgado de Agreda. Y conociendo el mal efecto que haria el salto que S. S. le hacia dar, no se atrevió a poner en el decreto suca-

lidad, sino antiguo abogado; a D. Claudio Alba, abogado de Burgos, se le ha ascendido a la plaza de fiscal de la audiencia de Pamplona.

D. José Gomez Cillero, abogado del pueblo de Alama, y luego gobernador de Granada, ha sido magistrado de la audiencia de Valladolid; y para hacer este nombramiento se ha separado de su destino a D. Vicente Ramon Cagigal, magistrado desde del año 21 que dejó de servir en 1823, que estuvo diez años desterrado, que fué nombrado magistrado en 1841 por el duque de la Victoria, y que la junta de Valladolid respetó y confirmó en su puesto.

El señor ministro desorganiza la magistratura con esta clase de nombramientos; y si la administracion de justicia no ha estar amparada, vendrá a constituirse en una situacion peor que durante el polaquismo de los ministerios anteriores. Hace dias que he visto en la Gaceta un real decreto, diciendo que siendo iguales en categoria todas las audiencias, conviene que se trasladen D. José Moreno Barrera, regente de la de la Coruña, a Albacete; el de Albacete a Oviedo, el de Cáceres a la Coruña, y porque todos son iguales, el señor ministro hace este baile de regentes sin consideracion a las molestias y estorsiones que causan a los interesados y a sus familias; porque si son iguales, ¿por qué los mueve S. S.? Si no cumplen con sus deberes, ¿por qué no los separa? Y si cumplen mal en un lugar, ¿cumplirán mejor en otro?

Esto es lo que me ha movido a dirigir la presente interpelacion, porque deploro semejante conducta en una persona que pertenece al ministerio en que figuran el duque de la Victoria y el ilustre general que levantó en Vicálvaro la bandera de justicia y moralidad.

El Sr. FUENTE ANDRES (ministro de Gracia y Justicia: Estaba distante de esperar un ataque de la naturaleza del que me ha dirigido el señor Güell, que no se ha espresado respecto de mi del mismo modo cuando yo no era ministro. S. S. ha traído al debate nombres de personas; pero yo aunque responsable de mis actos, no debo descender a este terreno.

El señor Güell ha venido a indicar el objeto de la interpelacion al final de su discurso; y si yo comprendo la fuerza que tienen ciertas pasiones nobles no creia que llegase a este extremo la que agita a S. S.: el ministro de Gracia y Justicia puede decir que no ha habido ningún período constitucional en que se hayan removido menos magistrados y jueces que ahora: dos únicas remociones se han hecho de magistrados en mi época, las cuales no afectan a la moral y a la inteligencia de los individuos; pero el gobierno ha tenido motivos poderosos para hacerlo: motivos que no puede decir al Congreso, aunque tal vez los diria confidencialmente a S. S. Los empleados en la opinion del gobierno deben respetar las instituciones y la revolucion política a que estas deben su existencia.

En cuanto a las citas de personas que ha hecho el Sr. Güell debo decir que el magistrado nombrado para la audiencia de Pamplona llevaba